GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	7						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/07/2026		Hasta:	31/07/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2546	
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2546- VEGACHI Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP III	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de VEGACHÍ - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			MUNICIPIO DE VEGACHI	
	NIT			NIT 890.985.285-8	
VALOR [$]:	INICIAL:			MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.135.161.497)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		01	279.589.747	20 %	
	VALOR TOTAL:		MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.414.751.244)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC UApA NUMERO:		4500066318 $ 442.712.984		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026		
	RPC Departamento NUMERO:		4500066313 $ 692.448.513		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		19/01/2026		
	RPC Departamento NUMERO:		4500066866 $ 279.589.747		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ (Técnico) YOLIMA PEREZ CARVAJAL (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2026020003203 del 22/01/2026 LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE (Financiero) Designación con radicado N° 2026020025144 del 03/07/2026			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		81.3%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		86,16%			

% DE EJECUCION FISICA *Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 216.147 raciones de las 265.722 (iniciales más adicionadas) establecidas en el convenio*.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: *Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.*

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de VEGACHÍ. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2546 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de

alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 220.113 raciones, durante 111 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	1.983	111	220.113

El 18 de marzo de 2026 se suscribe OtroSi N°1 del municipio de VEGACHÍ a fin de propender por la continuidad en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE, mediante el cual se realiza adición de 23 días de atención para los mismos beneficiarios.

El convenio queda establecido para la entrega total de 265.722 raciones, para la atención durante 134 días calendario escolar, sin superar 1.983 raciones diarias de jornada regular, con un valor del convenio equivalente a MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.414.751.244), quedando el actual convenio de la siguiente manera:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales	Valor
PAE Regular Inicial	1.983	111	220.113	$ 1.135.161.497
PAE Regular Adición	1.983	23	45.609	$ 279.589.747
Total Convenio		**134**	**265.722**	**$ 1.414.751.244**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
32	0	0	32	1.983	0	0	1.983

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbana	N° manipuladoras rural
Obra labor	16	26

El municipio constituyó la bolsa común para la operación del PAE, tal como se reporta en el contrato celebrado, detallando las fuentes de financiación y su destinación. Distribución del gasto de los registros presupuestales N°089 del 16/01/2026 y N°126 del 22/01/2026:

DESCRIPCION	TOTAL, APORTES
Aportes Departamento de Antioquia	$ 1.135.161.470
Aporte municipio SGR	$ 319.642.449
TOTAL	**$ 1.454.803.919**

Pendiente reporte de la destinación de los recursos de la adición

Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2026, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato del Certificado Bolsa Común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2026.

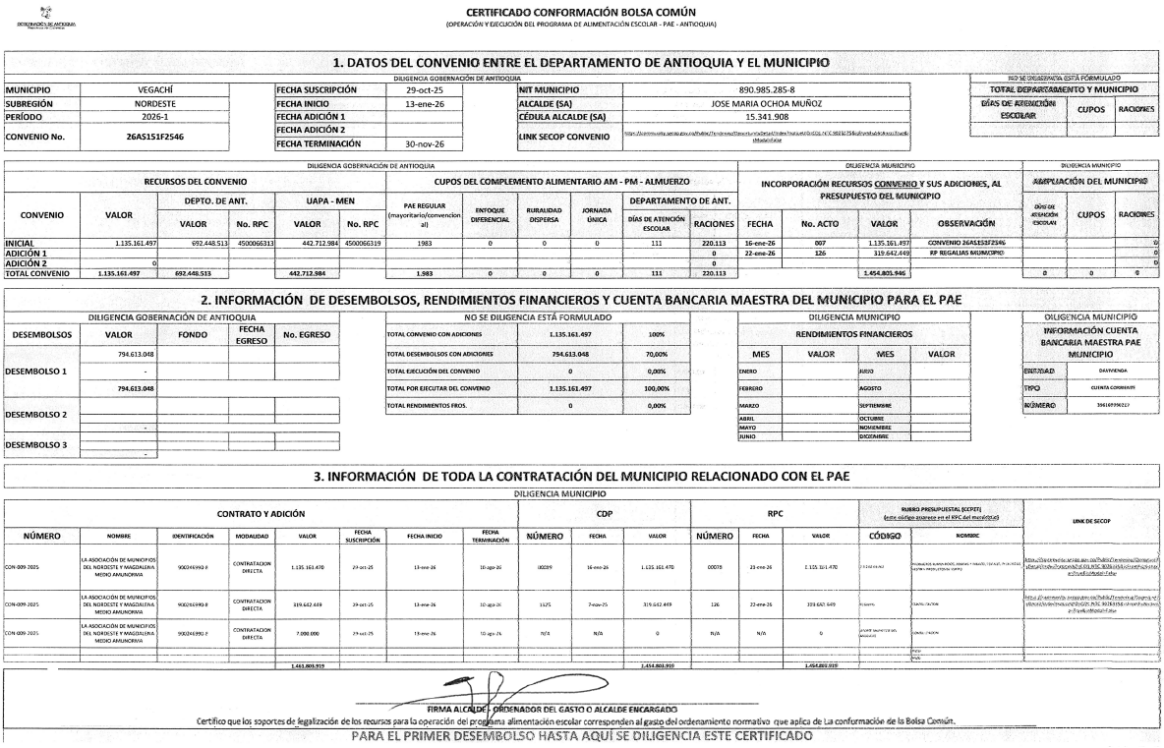

CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN

(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	VEGACHÍ	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-25	NIT MUNICIPIO	890.985.285-8
SUBREGIÓN	NORDESTE	FECHA INICIO	13-ene-26	ALCALDE (SA)	JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	15.341.908
CONVENIO No.	26AS151F2546	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO	
		FECHA TERMINACIÓN	30-nov-26		

NO SE DILIGENCIA ESTA FORMULADO

TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO		
DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA											DILIGENCIA MUNICIPIO				DILIGENCIA MUNICIPIO		
RECURSOS DEL CONVENIO					CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO						INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO				AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO		
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (mayoritario/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.		FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES							
INICIAL	1.135.161.497	692.448.513	4500066313	442.712.984	4500066319	1983	0	0	0	111	220.113	16-ene-26	007	1.135.161.497	CONVENIO 26AS151F2546			0
ADICIÓN 1											0	22-ene-26	126	319.642.449	RP REGALIAS MUNICIPIO			0
ADICIÓN 2	0										0							0
TOTAL CONVENIO	1.135.161.497	692.448.513		442.712.984		1.983	0	0	0	111	220.113			1.454.803.946		0	0	0

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	794.613.048			
	-			
	794.613.048			
DESEMBOLSO 2				
	-			
DESEMBOLSO 3				
	-			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	1.135.161.497	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	794.613.048	70,00%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0,00%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	1.135.161.497	100,00%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	0	0,00%

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO		JULIO	
FEBRERO		AGOSTO	
MARZO		SEPTIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

DILIGENCIA MUNICIPIO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO

ENTIDAD	DAVIVIENDA
TIPO	CUENTA CORRIENTE
NÚMERO	594169798217

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO PRESUPUESTAL (CCPET) (este código aparece en el RPC del municipio)		LINK DE SECOP
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	
CON-009-2025	LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO AMUNORMA	900241992-0	CONTRATACION DIRECTA	1.135.161.470	29-oct-25	13-ene-26	30-ago-26	00299	16-ene-26	1.135.161.470	00078	23-ene-26	1.135.161.470			
CON-009-2025	LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO AMUNORMA	900241992-0	CONTRATACION DIRECTA	319.642.449	29-oct-25	13-ene-26	30-ago-26	1125	7-may-25	319.642.449	126	22-ene-26	319.642.449			
CON-009-2025	LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO AMUNORMA	900241992-0	CONTRATACION DIRECTA	7.000.000	29-oct-25	13-ene-26	30-ago-26	N/A	N/A	0	N/A	N/A	0			
				1.461.803.919						1.454.803.919			1.454.803.919			

FIRMA ALCALDE / ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

PARA EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA AQUÍ SE DILIGENCIA ESTE CERTIFICADO

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 26/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad*	Cupos	Raciones
26/01/2026 AL 06/02/2026	10	RPS/RI	1.983	19.830
09/02/2026 AL 20/02/2026	10	RPS/RI	1.983	19.830
23/02/2026 AL 06/03/2026	10	RPS/RI	1.983	19.830
09/03/2026 AL 20/03/2026	10	RPS/RI	1.983	19.830
24/03/2026 AL 27/03/2026	4	RPS/RI	1.983	7.932
06/04/2026 AL 17/04/2026	10	RPS	1983	19.830
20/04/2026 AL 30/04/2026	9	RPS	1983	17.847
01/06/2026 AL 12/06/2026	9	RPS	1983	17.847
06/07/2026 AL 17/07/2026	9	RPS	1983	17.847
21/07/2026 AL 31/07/2026	9	RPS	1983	17.847
Total raciones	**109**			**216.147**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°7 y desembolso N°2, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Martha Patricia Arango Rodríguez, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

En el mes de marzo se efectuó el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al 70% de los recursos iniciales del convenio; de acuerdo con la cláusula séptima: forma de desembolso de los recursos, el Municipio presentó los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N°2026010084841 del 20/02/2026, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el desembolso a través del radicado N°2026030074486 del 19/03/2026.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II el proceso CON-009-2025, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
CON-009-2025	CON-009-2025	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO IDENTIFICADO CON NIT: 900246990-8	$1.461.803.919	111 días Calendario Escolar	CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	$ 3.549
			$279.589.747 ADICION	VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	Ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar	
			$88.989.969 ADICION MUNICIPIO CON RECURSOS DEL SGR	VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	Ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar	
TOTAL CONTRATADO POR EL MUNICIPIO			**$ 1.830.383.635**	**134**	**Ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar**	**$ 3.549**

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	81.3%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	40,85%

Se evidencia en el sistema de carpetas y en la plataforma SECOP II comprobante egreso por valor de $ 447.086.795, correspondiente a primer pago por suministro de raciones periodo comprendido entre el 26/01/2026 al 17/04/2026 mediante factura No. FEMA 114. Adicionalmente se cuenta con un pago de la factura FEMA 113 por valor de $130.934.650.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad	13%	81.3%	Sistema Electrónico para	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada			la Contratación Pública – SECOP II Oficio verificación documentación por la supervisión colegiada con radicado N°2026030074486 del 19/03/2026	del PAE, el municipio de VEGACHÍ publicó en la plataforma del SECOP II proceso de contratación directa N°CON-009-2025, suscrito el 07/11/2025, el cual fue adjudicado a MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO - AMUNORMA identificado con NIT.900246990-8, representada por MARJI ESTELA ECHEVERRIA JIMENEZ, identificada legalmente con cédula de ciudadanía 43.889.504; por un valor inicial de $1.461.803.919. Para la ejecución de 111 días calendario escolar. Fecha de inicio: 22/01/2026 -Objeto*: SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO. TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ ANTIOQUIA, BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LA VIGENCIA 2026* El municipio de VEGACHÍ por medio del Decreto N°14 expedido el 28/01/2026 de Designación de Supervisión realiza la DELEGACION DE SUPERVISIÓN a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, con funciones en educación, a cargo del secretario DIEGO ARMANDO MACIAS URIBE. Acta de Inicio del 23 de enero de 2026 El contrato tiene como finalidad la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio, mediante la contratación del suministro de alimentos y la preparación de raciones para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales. Asimismo, el contrato incluye la contratación de personal manipulador de alimentos, encargado de la preparación de las raciones en las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la				sedes educativas. Este personal será vinculado por el operador del programa bajo modalidades laborales permitidas por la normativa vigente, con jornadas parciales y con el cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes, tales como afiliación a la seguridad social y reconocimiento de las prestaciones legales. Igualmente, el operador debe proporcionar la dotación necesaria para la manipulación, almacenamiento y transporte de los víveres, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos y el cumplimiento de los lineamientos del programa. El contratista también debe garantizar los medios de transporte adecuados para la distribución de los alimentos, la correcta organización de los víveres por institución educativa y el descargue oportuno de los productos. Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el quipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030074486 del 19/03/2026 Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				

Contrato	**CON-009-2025**
Representante legal:	MARJI ESTELA ECHEVERRIA JIMENEZ
Cédula del representante legal:	43.889.504
Tipo de contrato:	Convenio interadministrativo de administración delegada
N° proceso SECOP I:	CON-009-2025
Tipo de proceso:	Contratos y convenios con más de dos partes
Acto administrativo incorporación recursos	Decreto N°007 de 16/01/2026 por $ 1.135.161.497
Recursos Convenio	$ 1.135.161.470
Recursos Municipio	$ 319.642.449
Recursos operador	No aplica
CDP	N°0089 del 16/01/2026 por $ 1.135.161.470 N°1325 del 07/01/2026 por $ 319.642.449
RPC	N°00089 del 16/02/2026 por $ 1.135.161.470 y N°126 del 22/01/2026 por $ 319.642.449
Póliza de cumplimiento y RCE	N° No 96-44-101201960 y No. 94-44-101072375 anexo 1 de Seguros del Estado del 18/01/2026

Pendiente soportes de la relación contractual para la ejecución de la adición.

El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 32 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de PAE regular mayoritario/ convencional en 31 sedes, dado que una no está funcionando a la fecha.

Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas</td><td>265.722</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Regular</td><td>216.147</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>103.116</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>81.3%</td></tr>
</table>

El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 1.983 beneficiarios de PAE Convencional.

El municipio viene aplicando los criterios de focalización con el respectivo registro en la plataforma SIMAT estrategia PAE. Para el reporte con fecha del 27/03/2026 se cuenta con una caracterización en la plataforma del 96,3% de los beneficiarios PAE Convencional.

El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.

En cuanto a las compras públicas
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				locales, el municipio diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local. Evidenciando un promedio de compra local reportada durante los meses de enero a junio del 26.8%, representados en derivados lácteos comprados a la empresa Colanta, en los meses de junio y julio se tiene conocimiento que realizó compra local de huevos a una pequeña productora del municipio. Asimismo, se consolida la información soportada en el formato de Compra Pública local de la compra realizada en la siguiente tabla: **Mes** / **% de compra local** Enero: 5.24% Febrero: 0.81.3% Marzo: 2.12% Abril: 3.79% Mayo: 5.51% Junio: 9.54% Durante el contacto telefónico permanente con el municipio, se recuerda la importancia de continuar con la articulación con la Secretaría de Agricultura, se solicitó el listado de pequeños productores. Se socializaron nuevamente los instructivos para el registro en COMPAN del operador y de la supervisora del contrato. Información verificada por el supervisor técnico.
Total	**13%**	**81.3%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N°1 de obligaciones (13% suma / 1 que son las obligaciones = 13%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (81.3% suma / 1 que son las obligaciones = 81.3%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No 26AS151F2546 suscrito entre las partes municipio de Vegachí y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP SE-SASIE-0017-2025

Sistema de carpetas con radicado N° 2026010283049 del 29/05/2026</td><td>El municipio de Vegachí cuenta con 42 manipuladoras de alimentos en el Programa de Alimentación Escolar PAE, contratadas por el operador MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO – AMUNORMA con NIT: 900246990-8, desde el día 26/01/2026, mediante contrato Obra Labor.

Manipuladoras PAE Regular
<table>
<tr><th>Mes ejecución</th><th>Horas</th><th>N° manipuladoras totales</th><th>Total</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Enero</td><td>4</td><td>25</td><td rowspan="4">42</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>12</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Febrero</td><td>4</td><td>26</td><td rowspan="4">44</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>Parágrafo 1. En el caso de las sedes donde aplique el enfoque diferencial para pueblos indígenas, la contratación se realizará respetando el número de manipuladoras de cada sede en relación con los cupos, de acuerdo a la siguiente relación:
a) En relación con el número de manipuladoras por sede: cada sede educativa deberá contar con 1 manipuladora de alimentos por cada 75 beneficiarios matriculados en SIMAT.
b) En relación con el reconocimiento de horas por jornada diaria de las manipuladoras: se realizará de acuerdo con el número de cupos matriculados en SIMAT, por sede, así:
− 4 horas/día: 1 a 40 cupos
− 5 horas/día: 41 a 140 cupos
− 6 horas/día: 141 a 300 cupos
− 7 horas/día: 301 a 500 cupos
− 8 horas/día: 501 o más cupos</td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td rowspan="4">Marzo</td><td>4</td><td>26</td><td rowspan="4">43</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>12</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Abril</td><td>4</td><td>25</td><td rowspan="4">46</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>16</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Mayo</td><td>4</td><td>25</td><td rowspan="4">42</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>12</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Junio</td><td>4</td><td>25</td><td rowspan="4">42</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>12</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Julio</td><td>4</td><td>25</td><td rowspan="4">42</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>4</td></tr>
<tr><td>7</td><td>12</td></tr>
</table>
*Son 42 manipuladoras, la variación en la cantidad se debe a que cuando hay renuncias, el municipio debe realizar los respectivos reemplazos.

En el sistema de carpetas, obligación 2, carpeta 03, se evidencia que el operador ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO “AMUNORMA” ha celebrado contrato laboral a término fijo con 42 manipuladoras de alimentos, quienes pertenecen al régimen subsidiado en salud y cuenta con a la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL POSITIVA con nivel de riesgo 3, Caja de Compensación Familiar COMFENALCO, certificaciones en manipulación de alimentos, certificaciones médicas y capacitación, también se observan evidencias de su desarrollo.

Desde el mes de junio, el operador inició la implementación de una estrategia de comunicación dirigida a las manipuladoras de alimentos, con el fin de fortalecer las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, mediante infografías didácticas y un video.
Se evidencia registro fotográfico y actas de entrega de uniformes y tapabocas para
</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			cada una de las manipuladoras. El municipio envía soporte de pago de nómina a las manipuladoras de alimentos; de los meses comprendidos entre enero y julio; mediante pago que se realiza a través de la plataforma del banco Popular. Por otro lado, envía el formato establecido por la Gobernación de Antioquia referente al pago de éstas. En el sistema de carpetas también se observan soportes de pago de ARL, AFP y Caja de Compensación para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio. Información verificada por el supervisor técnico.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general,	Cumple	Sistema de carpetas con radicado N° 2026010283049 del 29/05/2026	El municipio presenta las siguientes evidencias que soportan las acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa. Se observa en el sistema de carpetas, registro fotográfico de la implementación del PAE en las sedes educativas, verificación de víveres, transporte, bodega, entrega de dotación de uniformes, entre otros. El municipio evidencia la realización de visitas de seguimiento a establecimientos educativos, con el fin de verificar la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), como se describe a continuación: **FECHA** / **SEDE** 4/02/2026 – I.E JHON F KENNEDY 4/02/2026 – SEDE GABRIEL MISTRAL 4/02/2026 – SEDE JOSE MARÍA CORDOBA 10/02/2026 – SEDE EL LAGARTO 12/02/2026 – SEDE EL OLVIDO 13/02/2026 – SEDE LA ALEJANDRÍA 13/02/2026 – SEDE LA MARÍA 2/03/2026 – SEDE EL CINCO

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>tales como:
▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas.
▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas.
▪ Participar de las mesas púbicas del PAE.
▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable dirigidas a la comunidad educativa.

Parágrafo 1. En el caso de las sedes donde aplique el enfoque diferencial para pueblos indígenas se debe realizar seguimiento comunitario mediante la activación del Comité Dinamizador y demás espacios locales, registrando actas, planes de mejora y avances (al menos una sesión bimensual), promoviendo la participación de veedurías cuando existan</td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>3/03/2026</td><td>SEDE JORGE ROBLEDO ORTIZ</td></tr>
<tr><td>3/03/2026</td><td>SEDE MERCEDES ABREGO</td></tr>
<tr><td>10/04/2026</td><td>SEDE ANTONIO NARIÑO</td></tr>
<tr><td>10/04/2026</td><td>SEDE CAMPO ALEGRE 2</td></tr>
<tr><td>10/04/2026</td><td>ESCUELA JHON F. KENNEDY</td></tr>
<tr><td>14/04/2026</td><td>I.E JHON F. KENNEDY</td></tr>
<tr><td>16/04/2026</td><td>SEDE EL CARMEN D ELA SIERRA</td></tr>
<tr><td>17/04/2026</td><td>SEDE JORGE ROBLEDO ORTIZ</td></tr>
</table>

El municipio presenta Acta de Inspección Sanitaria de la bodega del operador, con fecha del 08 de julio de 2025, con concepto sanitario: Favorable con requerimientos, realizada por el Técnico del Área de Salud (TAS) del municipio. También ha realizado las siguientes visitas a sedes educativas:

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>SEDE</th></tr>
<tr><td>23/07/2025</td><td>ESC.JHON F. KENNEDY SEDE II</td></tr>
<tr><td>24/07/2025</td><td>SEDE CARMEN DE LA SIERRA</td></tr>
<tr><td>23/07/2025</td><td>I.E JHON F. KENNEDY</td></tr>
<tr><td>22/07/2025</td><td>SEDE AMIGONIANO</td></tr>
<tr><td>22/07/2025</td><td>SEDE EFE GOMEZ</td></tr>
</table>

En cuanto a los controles operativos del programa, el municipio evidencia la realización de verificación de bodega, entrega de víveres, transporte de alimentos, en las siguientes fechas:

Verificación de bodega

<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>24/01/2026</td></tr>
<tr><td>07/02/2026</td></tr>
<tr><td>21/03/2026</td></tr>
<tr><td>07/03/2026</td></tr>
<tr><td>05/04/2026</td></tr>
<tr><td>16/05/2026</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Verificación de entrega de víveres:
<table><tr><th>FECHA DE VERIFICACIÓN</th><th>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</th></tr><tr><td>24/01/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>07/02/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>21/02/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>07/03/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>21/03/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>05/04/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>18/04/2026</td><td>90%</td></tr><tr><td>02/05/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>16/05/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>30/05/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>04/07/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>18/07/2026</td><td>100%</td></tr></table>
Verificación de transporte de alimentos:
<table><tr><th>FECHA DE VERIFICACIÓN</th><th>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</th></tr><tr><td>24/01/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>07/02/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>21/02/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>07/03/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>21/03/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>05/05/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>02/05/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>16/05/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>30/05/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>04/07/2026</td><td>100%</td></tr><tr><td>18/07/2026</td><td>100%</td></tr></table>
De igual forma, el formato de diagnóstico de infraestructura debidamente diligenciado.

Presentaron evidencia de la aplicación de los programas del Plan de Saneamiento</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Básico, Programa de control de pagas y vectores, Registro de control y abastecimiento de agua, Limpieza y Desinfección y manejo de residuos sólidos, en las sedes educativas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio. Igualmente se realizó el registro de formatos de control como kárdex de alimentos, registro de temperatura de equipos y fichas técnicas de los equipos de frío. En relación con el componente social, a la fecha de elaboración del presente informe se evidencia la constitución de 31 comités de alimentación escolar en las sedes educativas priorizadas, los cuales se relacionan a continuación:

FECHA	SEDE
19/01/2026	SEDE EL OLVIDO
20/01/2026	SEDE LA PALMA
26/01/2026	SEDE EL LAGARTO
26/01/2026	SEDE JORGE ROBLEDO ORTIZ
26/01/2026	SEDE LA CRISTALINA
26/01/2026	SEDE LA GALLINERA ABAJO
26/01/2026	SEDE LA PIEDRANCHA
26/01/2026	SESE SAN PASCUAL
27/01/2026	SEDE LA CEIBA
28/01/2026	E.U JOHN F KENNEDDY SEDE II
28/01/2026	SEDE GABRIELA MISTRAL
29/01/2026	SEDE BELLAVISTA
29/01/2026	SEDE EL CINCO
30/01/2026	SEDE MERCEDES ABREGO
2/02/2026	ATANASIO GIRARDOT
3/02/2026	SEDE LA ALEJANDRÍA
4/02/2026	SEDE LA CLARITA
9/02/2026	SEDE JAIME MARULANDA V.
10/02/2026	SEDE BELGICA
11/02/2026	I.E EL CARMEN DE LA SIERRA
12/02/2026	C.E.R ALFREDO GOMEZ ARANGO
13/02/2026	SEDE ANTONIO NARIÑO

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>16/02/2026</td><td>SEDE LA MARÍA</td></tr>
<tr><td>16/02/2026</td><td>SEDE SAN JUAN</td></tr>
<tr><td>24/02/2026</td><td>SEDE JOSE MARÍA CORDOVA</td></tr>
<tr><td>26/02/2026</td><td>SEDE CAMPO ALEGRE</td></tr>
<tr><td>28/02/2026</td><td>I.E JOHN F KENNEDY</td></tr>
<tr><td>2/03/2026</td><td>COLEGIO AMIGONIANO RAÚL CARDONA ZAPATA</td></tr>
<tr><td>2/03/2026</td><td>E.U EFE GÓMEZ</td></tr>
<tr><td>25/03/2026</td><td>SEDE CAMPO ALEGRE 2</td></tr>
<tr><td>02/03/206</td><td>LICEO EFE GÓMEZ</td></tr>
<tr><td>25/03/2026</td><td>SEDE CAMPO ALEGRE 2</td></tr>
</table>

Se observa evidencia de la publicación de Ficha Información General PAE y del Ciclo de Menú PAE en los 31 establecimientos educativos.

Para la implementación de acciones de promoción y prevención, el municipio compartió un video sobre de hábitos y estilos de vida saludable y un informe con registro fotográfico sobre alimentación y hábitos y estilos de vida saludable.

Adicionalmente, desde el mes de junio, se está implementando una estrategia de comunicación dirigida a las manipuladoras de alimentos, con el fin de fortalecer las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, mediante infografías y un video didáctico.

Información verificada por el supervisor técnico.
</td></tr>
<tr><td>4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago,</td><td>Cumple</td><td>Sistema de carpetas con radicado N° 2026010283049 del 29/05/2026</td><td>En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE.

La ejecución del convenio interadministrativo inicio el 26/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 109 días calendario escolar de los 134 proyectados.

Se evidencia en el sistema de carpetas,</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.</td><td></td><td></td><td>soportes de pago realizado al operador relacionados con:
Orden de pago “Comprobante”
<table>
<tr><th>N°</th><th>Fecha</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>223528326</td><td>13/04/2026</td><td>$ 130.934.650</td></tr>
<tr><td>Total</td><td></td><td>$ 130.934.650</td></tr>
</table>
Comprobante egreso
<table>
<tr><th>N°</th><th>Fecha</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>00574</td><td>13/04/2026</td><td>$ 447.085.795</td></tr>
<tr><td>Total</td><td></td><td>$ 447.085.795</td></tr>
</table>
Se indica una distribución de recursos para el pago así:
Se realizó la inversión de $380.034.018 de los recursos del departamento de Antioquia destinados para compras de alimentos que equivale a 107.082 raciones entregadas con un costo de $3.549 por ración. Además de recursos para pagos salarios de 42 manipuladoras de alimento por valor de $ 67.051.775.

En el informe de avance para el primer pago al operador se indica, además:
Se generó la inversión total equivalente a $130.934.650 con recursos del municipio para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar y discriminado de la siguiente manera:
Suministro de gas: $ 892.500
Manipuladoras: $26.051.328
Mejora ración por 54 días: $38.228.274
Transporte: $ 10.984.620
Dotaciones manipuladoras: $5.712.000
Exámenes médicos ocupacionales: $3.498.600
Pólizas contractuales: $15.470.000
Apoyo administrativo PAE (En Meses): $4.046.000
Gastos de gestión administrativa del proyecto (en días): $26.051.328

Se cuenta con órdenes de pago, comprobante de egreso y demás soportes correspondientes.

Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
</table>

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Oficio verificación documentación con radicado N°2026030074486* del 19/03/2026	La Secretaría de Educación-SEDUCA, tramitó el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio inicialmente pactados. **N° Desembolso** | **%** | **Valor** 1 | 56.16 | $ 794.613.048 La Secretaría de Educación de Antioquia-SEDUCA, en el mes de marzo tramitó el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio inicialmente pactados. La ejecución de los recursos corresponde al 56.16% de los recursos iniciales más la adición. El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, se envió a los municipios: - Circular con radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026. - Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. - En el mes de noviembre de 2025, se socializaron los ciclos de menús

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparaciones. - Circular 2026090000013 del 08/01/2026, por la cual se informa las consideraciones inherentes a la ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026. - Circular N°2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. - Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. -En el mes de enero se socializó el sistema de carpetas, en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. - El 06/02/2026 se envió al municipio la invitación a participar en el proceso de adición y modificación del convenio interadministrativo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			-El 06/04/2026 se envió invitación a postularse al programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua”, una iniciativa de la Gobernación de Antioquia con la Fundación Grupo EPM. Para la instalación de soluciones de agua potable en sedes educativas ubicadas en zonas urbanas y rurales. -El 24/04/2026 se envió circular con invitación a la primera Mesa Pública del PAE. -Circular del 29/05/2026 con radicado 20260900000151, dirigida a Alcaldes Municipales, Supervisores, Enlaces, Coordinadores del PAE; Asunto: Segundo desembolso de convenios del PAE; se solicitan y se explican los soportes requeridos para este proceso. -Requerimiento de información del 25/06/2026 con radicado 2026030602221. En el cual se solicita la vigencia o duración del contrato suscrito con el operador del PAE del municipio y modalidad contractual realizada con el personal manipulador de alimentos de cada municipio; de acuerdo a la ley 2466 del 25 de junio de 2025. -Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1 del 25/06/2026 con radicado 2026030602275; a través de la cual se requiere información acerca de la ejecución de las raciones alimentarias programadas y la contratación y pago del personal manipulador de alimentos.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N°2026020002641 del 16/01/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Martha Patricia Arango Rodríguez Financiera: Yolima Pérez Carvajal y a partir del 3/07/2026 a través de la designación con radicado N° 2026020025144 se designa a la profesional Liliana María Pérez Bustamante

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Se realiza seguimiento al inicio de la ejecución del convenio y por ende inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar, mediante comunicación telefónica y electrónica, con la administración municipal y el enlace PAE.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de selección del operador para la operación del PAE, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 692.448.513	$0	$ 442.712.984	$ 1.135.161.497
2. Adiciones	$ 279.589.747	$0	$0	$ 279.589.747
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 972.038.260	$0	$ 442.712.984	$ 1.414.751.244
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 351.900.064	$0	$442.712.984	$ 794.613.048
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 351.900.064	$0	$442.712.984	$ 794.613.048
7. Recursos ejecutados	$ 351.900.064	$0	$442.712.984	$ 794.613.048
8. Recursos no ejecutados	$ 620.138.196	$0	$ 0	$ 620.138.196

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Encuentro de alcaldes municipales	Se brindaron orientaciones técnicas y administrativas sobre planeación y contratación PAE, además de firma de actas de inicio del Convenio Interadministrativo.
26/01/2026	Primer encuentro virtual de socialización del Programa y sistema de carpetas con municipios del Nordeste, Occidente, Urabá y Bajo Cauca	Encuentro liderado por la supervisora técnica Martha Arango donde habló sobre la importancia del Programa, de trabajar de manera articulada para lograr el normal desarrollo del PAE, incluyendo la articulación con los pequeños productores para dar cumplimiento a la Ley de compras públicas locales. También los apoyos financieros y técnicos socializaron el sistema de carpetas y los soportes que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
30/01/2026	Reunión de socialización y explicación detallada del formato de proveeduría - compras públicas locales.	Se socializó el formato de proveeduría - compras públicas locales a los equipos municipales del PAE y los operadores. Se indicó cómo diligenciar correctamente cada una de las celdas, se dieron recomendaciones y se remitieron las instrucciones por correo electrónico.
04/02/2026	Visita de acompañamiento gastronómico por parte del gastrónomo del equipo del PAE del Departamento	Durante el acompañamiento se priorizaron los menús con mayor dificultad y se hicieron las recomendaciones pertinentes, se indagó con los beneficiarios el grado de satisfacción de los menús. Se cualificaron a las manipuladoras de alimentos en la preparación y entrega de los complementos alimentarios a los estudiantes, de acuerdo a los lineamientos técnicos, establecidos en la reglamentación para el Programa de Alimentación Escolar.
12/02/2026	Jornada de asistencia técnica virtual – Reporte de información financiera - CHIP	En el marco de la escuela PAE – AT.C, la UApA lideró una capacitación dirigida a las Entidades Territoriales para el reporte de información de ejecución financiera PAE - CHIP
03/03/2026	Escuela PAE - AT.C: Censo personal	Se realiza socialización de la herramienta para la

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	manipulador de alimentos PAE	consolidación del Censo al Personal manipulador de Alimentos del PAE.
13/03/2026	Jornada de asistencia técnica CHIP/ UAPA PAE	Jornada de asistencia técnica, cuyo propósito fue brindar orientaciones sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)
15-18/04/2026	Visita de seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó socialización del nuevo sistema de carpetas y sus soportes. También se aplicó el Formato de Verificación Técnica en Territorio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, que permite hacer una verificación técnica/administrativa de las obligaciones/compromisos contractuales. Se verificaron las condiciones higiénico sanitarias de las sedes educativas rurales El Carmen de la Sierra y Jorge Robledo Ortiz, el ciclo de menús y se usó el aplicativo destinado para tal fin; se indagó con los beneficiarios el grado de aceptación de los nuevos menús, siendo muy satisfactorio. Se realizó toma de temperaturas de alimentos preparados y equipos de refrigeración/congelación, y verificación aleatoria de gramajes de porciones servidas en las 2 sedes. Se brindaron oportunidades de mejora para garantizar la calidad e inocuidad durante las actividades de limpieza y desinfección, preparación y entrega del complemento alimentario a los estudiantes que hacen parte del Programa. También se verificó la bodega de almacenamiento, la entrega de víveres, y las condiciones del transporte.
12/05/2026	Orientación técnica virtual – Secretaría de Salud - INVIMA	Se brindaron orientaciones sobre verificación de guías de transporte de productos cárnicos.
13/05/2026	Primera Mesa Pública Departamental del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2026	Se llevó a cabo la Primera Mesa Pública del PAE (presencial y virtual), donde se contó con representantes de los municipios, la Secretaria de Educación de Antioquia, 2 representantes de la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA), el equipo de PAE departamental, la Decana de la Facultad de Ciencias Alimentarias y Farmacéuticas de la Universidad CES, supervisores, personal manipulador de alimentos, rectores, estudiantes, docentes, entre otros actores. Se socializaron los resultados y avances de la implementación del Programa de Alimentación Escolar 2026. Un abogado Especialista en Derecho Laboral de la UApA, hizo una ponencia sobre la formalización laboral del personal manipulador de alimentos. Luego en grupos conocieron cómo se hizo la planeación financiera del personal manipulador de alimentos y en otra mesa temática, aprendieron sobre gestión del riesgo en la

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		alimentación escolar.
19/05/2026	Asistencia técnica. Escuela PAE-COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS - UApA	Fortalecer las capacidades técnicas de las ETC frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento normativo, la articulación intersectorial, la vinculación de pequeños productores locales y productores ACFEC, y la adecuada trazabilidad de la información reportada a la UApA.
22/05/2026	Visita de seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE – Toma de muestras	Se verificaron las condiciones higiénico-sanitarias y el ciclo de menús de la EU Efe Gómez, utilizando el formato establecido para tal fin. Se indagó con los beneficiarios el grado de aceptación de los nuevos menús, siendo muy satisfactorio. Se realizó toma de temperaturas de alimentos preparados y equipos de refrigeración/congelación, y verificación aleatoria de gramajes de porciones servidas en la sede. Se brindaron oportunidades de mejora para garantizar la calidad e inocuidad durante las actividades de limpieza y desinfección, preparación y entrega del complemento alimentario a los estudiantes que hacen parte del Programa. Adicionalmente, se realizó la toma de muestras para análisis microbiológico, correspondientes a dos muestras de alimentos para evaluación de inocuidad, una muestra realizada a una manipuladora de alimentos y una muestra de carne de res para la verificación de su origen
06/06/2026	Asistencia técnica virtual por parte de la UApA: Jornada de Acompañamiento: Formalización Laboral del Personal	El objetivo de la jornada es profundizar en el alcance, derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de la seguridad social.
18/06/2026	Reunión presencial operador Amunorma sobre seguimiento a CPL y aspectos relacionados para el trámite del segundo desembolso	En las instalaciones de la oficina del PAE de la Gobernación de Antioquia se llevó a cabo una reunión con el operador Amunorma, la supervisora Martha Arango y los apoyos a la supervisión Melisa Ruiz, Jizel Solarte y Jorge Arrieta, en la que se socializaron los aspectos generales de la Ley 2046 relacionados con las Compras Públicas Locales (CPL). Asimismo, Melisa realizó aclaraciones sobre los soportes que deben ajustarse para continuar con el trámite del segundo desembolso, específicamente los comprobantes de pago, así como sobre el reajuste salarial que deberá efectuarse una vez el municipio suscriba el Otrosí.
19/06/2026	Escuela PAE UApA: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL-Región: Andina y Llanos	El objetivo de la jornada fue dar a conocer a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) las recientes notas técnicas del componente ambiental publicadas en

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		la página web de la UApA y reiterar la información correspondiente a los avances en la implementación de este componente en sus respectivos territorios.
16-17/07/2026	Visita de seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se aplicó el Formato de Verificación Técnica en Territorio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, que permite hacer una verificación técnico/administrativa de las obligaciones/compromisos contractuales. Se verificaron las condiciones higiénico-sanitarias y el ciclo de menús de la IE Colegio Amigoniano y de la sede educativa rural Bélgica, y se usó el aplicativo destinado para tal fin; se indagó con los beneficiarios el grado de aceptación de los nuevos menús, siendo muy satisfactorio. Se brindaron oportunidades de mejora para garantizar la calidad e inocuidad durante las actividades de limpieza y desinfección, preparación y entrega del complemento alimentario a los estudiantes que hacen parte del Programa. También se realizó una charla en conjunto con la ECA sobre alimentación saludable. Adicionalmente, se acompañó durante la realización de CAE y el CTPS donde se socializaron los avances sobre la Ley 2046/2020.
28/07/2026	Encuentro Operadores PAE 2026 – ETC Antioquia	La Secretaría de Educación y la de Desarrollo Económico, realizaron una jornada con los Operadores del PAE del Departamento de Antioquia, donde se brindaron orientaciones técnicas, jurídicas y financieras de la operación del PAE. También se socializó la proyección que se hizo para la contratación y formalización del personal manipulador de alimentos. Adicionalmente se habló sobre los avances y retos de la compra pública local y por último se hizo una rueda de negocios con pequeños productores y organizaciones productivas de Antioquia.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.414.751.244), se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. "Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos", en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato "Certificado Bolsa Común" establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente
mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al
final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.

12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA**, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	16/01/2026	$1.135.161.497		N/A		$1.135.161.497	
Adición N°1	18/03/2026	$ 279.589.747		N/A		$1.414.751.244	
Pago No.1 / Desembolso	19/03/2026		$ 794.613.048	N/A	$ 0	$ 620.138.196	5500311686 del 27/03/2026 5500311736 del 27/03/2026
Totales		$1.414.751.244	$ 794.613.048	N/A	$ 0		

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla N° 6030689844 del 12/08/2026 la cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación

señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

8. ANEXOS

N/A

Para constancia se firma el 23/08/2026, informe de seguimiento N°7, convenio 26AS151F2546, suscrito con el municipio de VEGACHÍ.

MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ
Supervisora Técnica

LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Jizel Gabriela Solarte Vargas - Profesional técnico apoyo a la supervisión		21/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado l documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			